

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.179

Sábado 21 de Junio de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2662337

#### EXTRACTO

FRANCISCO VARAS FERNÁNDEZ, abogado, Notario Público Titular de la Notaría Trigésima Segunda, con oficio en Paseo Phillips número cuatrocientos sesenta y cinco, de la comuna Santiago, certifico: Escritura pública de fecha 13 junio 2025, suscrita ante mí, doña CONSTANZA ANDREA PULGAR MORALES, chilena, casada y separada totalmente de bienes, médico cirujano, cédula nacional de identidad número quince millones setecientos treinta y un mil treinta y seis guion cuatro, domiciliada en Avenida Santa Teresa de los Andes nueve mil seiscientos sesenta y seis, casa diez, de la comuna de Vitacura, Región Metropolitana; constituyen Sociedad por Acciones.- RAZON SOCIAL: "SOCIEDAD MÉDICA DERMAVITA SpA", nombre de fantasía "DERMAVITA SpA".- DOMICILIO: Santiago.- DURACIÓN: indefinida. OBJETO: El objeto de la sociedad será a) La prestación de servicios profesionales en las diversas ramas o especialidades de la medicina e investigación farmacológica y administración de centro médicos y radiológicos; b) Otorgar tratamientos médicos generales o especiales, proporcionar atención médica, exámenes y consultas en centros médicos y a domicilios; c) Realización y elaboración de informes, proyectos y estudios sobre avances científicos e investigaciones en el área de la salud, difusión y extensión de los resultados de las investigaciones, organización de eventos y publicación de libros, revistas y material relacionado a lo anterior; d) La compra, venta, importación o exportación, arrendamiento y subarrendamiento de insumos médicos, material quirúrgico, equipos de alta tecnología y maquinaria necesaria para hacer posible el ejercicio de la profesión médica; e) La realización por cuenta propia o ajena de la adquisición, enajenación, inversión, compra, venta, permuta, arrendamiento, subarrendamiento de bienes raíces o derechos sobre ellos, su administración y explotación, subdivisión, loteos y/o urbanización por cuenta propia o ajena, de predios urbanos o rústicos; así como también la realización de toda clase de inversiones en bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, valores, acciones, bonos, debentures; explotarlos, administrarlos, percibir e invertir sus frutos; y; f) Cualquier otro negocio o actividad que acordaren los socios conexas o derivada de la principal, en forma directa o a través de convenios, sea a particulares o a beneficiarios del Fondo Nacional de Salud, Institutos de Salud Previsional, servicios de Bienestar o a organismos del sector público, municipal o privado. CAPITAL: \$5.000.000, dividido en MIL ACCIONES nominativas, sin valor nominal y de una misma serie, íntegramente suscritas y pagadas de contado, ingresadas en caj social.- ADMINISTRACION: Corresponderá a doña CONSTANZA ANDREA PULGAR MORALES.- Demás estipulaciones escritura extractada. SANTIAGO, 13 JUNIO 2025.-

CVE 2662337

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diariooficial.cl](http://www.diariooficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diariooficial.cl](mailto:consultas@diariooficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diariooficial.cl](http://www.diariooficial.cl)

